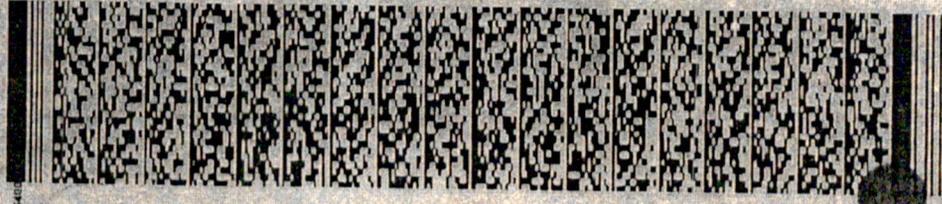


97

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 01037050768131	I/E I	FECHA IMPORT. 14/03/2007
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		PUERTAS 4
FECHA MATRÍCULA 25/07/2007	FECHA EXP. LIC. TTO. 27/02/2020	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTEYTTO ENVIGADO		



LT03004037108

		REPÚBLICA DE COLOMBIA			
LIBERTAD Y ORDEN		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.			10020378016		
PLACA FGM808	MARCA JEEP	LÍNEA COMPASS	MODELO 2007		
CILINDRADA CC 2.359	COLOR ROJO INFIERNO	SERVICIO PARTICULAR			
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 4		
NÚMERO DE MOTOR *****	REG N	VIN *****			
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 1J8FF47W67D238280	REG N		
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) RECIBANC S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT 900053388			



Recibanc Ltda

78

Recuperación de Impagos Bancarios

Señor

**JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION MUNICIPAL
BOGOTA (ORIGEN JUZGADO 79 CIVIL MUNICIPAL)**

E. S. D.

No 2016 - 264

REF: EJECUTIVO PRENDARIO MINIMA CUANTIA

DE : RECIBANC SAS Nit. 900053388-4

CESIONARIA DE LOS DERECHOS

DE PRENDA DE ORGANIZACIÓN SERVIMOS SA.

DDO: DIANA PAOLA PARDO SALCEDO C.C No 1.121.838.045

JORGE ANTONIO GONZALEZ ALONSO, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C No 19.395.664 de Bogotá, abogado en ejercicio con T.P. No 94.036 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderado de la sociedad demandante **RECIBANC SAS**, manifiesto al despacho lo siguiente:

-Allego copia de la tarjeta de propiedad del vehículo de placa **FGM - 808** a nombre de **RECIBANC SAS** con Nit. 900053388-4.

Lo anterior perfecciona la transacción celebrada entre las partes con la entrega a título de pago a la demandante por parte de la demandada con el vehículo de placas FGM- 808, licencia de transito No 10020378016.

Del señor Juez,

47860 13-MAR-'20 14:16

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

JORGE ANTONIO GONZÁLEZ ALONSO

C.C No 19.395.664 de Bogotá

T.P. No 94.036 del C.S de la J,

F-2
2756-116-16
copy.
letra.

Anexo : lo anunciado

Jaga - 4442



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

02

11 JUN 2020

Al despacho del Señor (a) Juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., 07 JUL 2020

Ref. 079-2016-00264

En atención a la documentación que precede, este Despacho dispone:

Primero: Agréguese a los autos la licencia de tránsito No. 10020378016 correspondiente al vehículo de placas FGM808 allegada por el apoderado de la parte ejecutante en la que figura como propietario RECIBANC S.A.S., con lo que se perfecciona la transacción celebrada entre las partes.

Segundo: Toda vez que se realizó la transferencia del derecho de dominio del vehículo de placas FGM808 al demandante, se conmina a las partes para que den cumplimiento al numeral 7 de la dación en pago (Fl. 57), y procedan a solicitar la terminación del proceso de la referencia.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 07 JUL 2020
Por anotación en estado N° 070 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

